RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2014-00674-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: Soc SOCIEDAD RUEDA LOPEZ INVERSIONES S.A.S.
DEMANDADO: ROBERTO RUIZ MUÑOZ

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para entrega de depósito judicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 20 de Abril de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Abril Veinte (20) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la orden impartida por este despacho mediante auto de fecha 07 de abril del 2021, donde se acepta transacción entre las partes, ordena este Juzgado el retiro y pago del depósito judicial por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($134.246.000) a la parte demandante Soc SOCIEDAD RUEDA LOPEZ INVERSIONES S.A.S. con Niti 9004696703 dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (parágrafo).

Por lo anterior, la parte demandante podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado Notifico el auto anterior	N° _064_ _
Barranquilla, 21-04-2021	_____
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4